



**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO SECCIÓN  
FRUTOS SECOS – OPFH  
LOS TAJOS, S.Coop.And.  
CAMPAÑA 2023/24**

**RECEPCION DE ALMENDRA EN CÁSCARA,  
FUNCIONAMIENTO INTERNO, ANEXOS**

## **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS**
- 3. APORTACIÓN DE CAPITAL SOCIAL**
- 4. NORMAS DE RECEPCIÓN DE ALMENDRA EN CÁSCARA (ANEXOS).**
  - A). ACUERDO COOPERATIVO LOS TAJOS SCA PARA LA ENTREGA DE ALMENDRA POR PARTE DE SUS SOCIOS.**
  - B). PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, CLASIFICACIÓN, MUESTREO, TRAZABILIDAD Y VALORIZACIÓN.**
- 5. GASTOS A IMPUTAR EN LA SECCION FRUTOS SECOS- DIVISIÓN ALMENDRA Y LIQUIDACIÓN.**
- 6. DOCUMENTO DE COMPROMISO A CUMPLIR LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN FRUTOS SECOS- DIVISIÓN ALMENDRA.**
- 7. ANEXOS.**

## 1. INTRODUCCIÓN

Estas normas serán comunicadas fehacientemente a todos los socios mediante su envío, a través de correo electrónico y/o publicación en la zona privada de la web, aplicación de SCA AGRÍCOLA LOS TAJOS y tendrán que firmar personalmente un compromiso de cumplimiento.

Mediante este documento se implantan nuevas normas de Funcionamiento de la Sección de Frutos Secos de LOS TAJOS SCA, propuestas por el Consejo Rector y aprobadas en la Junta de Sección además de las establecidas en Dcoop S. Coop. And. consensuadas por las Cooperativas que pertenecen a la Sección de Frutos Secos.

Estas Normas de Funcionamiento de la Sección de Frutos Secos, división almendra de LOS TAJOS, S. Coop. se aplicarán desde la campaña 22-23, serán de aplicación y renovación anual, salvo modificación aprobada por el Consejo Rector o por la Junta de Sección de Frutos Secos, división almendra, previamente al 1 de agosto de cada año, fecha de inicio de nueva campaña.

De esta forma, en una primera parte del documento se exponen las Normas referentes a la aportación del capital social, a la incorporación de nuevos socios y gastos a imputar en la sección.

En una segunda parte que recoge las Normas de Recepción de Almendra en Cáscara en LOS TAJOS SCA, que tratan de ajustarse y adaptarse lo máximo posible a las condiciones específicas de sus socios, pero sin olvidar la nueva realidad del sector en España, tanto en variedades, adaptando estas normas a la nueva categorización para la comercialización que se ha realizado de la almendra de variedades españolas, como en producciones y volúmenes, que afectan a aspectos tales como la calidad del grano, nuevas plagas y enfermedades.

De esta forma, están implicados y deben regularse por las siguientes normas todos los socios de la sección de frutos secos, división almendra.

## 2.- INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS

Los agricultores que quieran incorporarse a la sección de frutos secos, división de almendras, deberán realizar los siguientes trámites:

### 1.- FORMULARIO.

Deberán rellenar el documento de solicitud de incorporación a la sección de frutos secos, división de almendras.

### 2.-DOCUMENTACION.

2.1-Demostrar la titularidad de las tierras

2.2-Copia del documento PAC de la última campaña o la más reciente.

2.3-Entregar el cuaderno de campo

2.4.-En caso de entidades con personalidad jurídica, deberán acreditar la representación legal.

### 3.- APROBACION.

Una vez entregada la documentación, será revisada por el técnico de la cooperativa y aprobada si procede por el Consejo Rector.

## 3.- NORMAS DE APORTACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.

### 3.1 APORTACION A CAPITAL SOCIAL

Se fija una cuota a desembolsar por el socio de 15 €/ha/año y 0,05 €/kg. de pipa año por los kg de producción, hasta completar un total de 170 €/ha. De no tener cosecha el importe a pagar anual sería de 15€/ha hasta completar un total de 170€/ha

### 3.2 DEVOLUCION DEL CAPITAL SOCIAL

La baja del socio se realizará mediante un escrito dirigido al Consejo Rector.

El capital no será reembolsable pero si transmisible hasta amortizar el total de las instalaciones, decidiéndose en ese momento el porcentaje a devolver.

## 4.- NORMAS DE RECEPCIÓN DE ALMENDRA EN CÁSCARA

### A). ACUERDO COOPERATIVO LOS TAJOS SCA PARA ENTREGA DE ALMENDRA POR PARTE DE SUS SOCIOS:

Dicho acuerdo será de aplicación a todas las almendras, al ser idénticos, el procedimiento de entrega y valorización, la determinación de los costes, el cálculo del valor del producto y el establecimiento del calendario de pago. No obstante, su aplicación será específica dentro de las almendras para las distintas variedades recepcionadas:

- Almendra Comuna.
- Almendra Comuna eco.
- Almendra Guara.
- Almendra Marcona.
- Almendra Sabana.
- Almendra largueta.
- Almendra Borrego.
- Almendra amarga.

**La Cooperativa recepcionará por diferencia de variedades siempre y cuando se obtenga un lote mínimo de 500 kg de una misma variedad para entregar a Dcoop (ello no significa que un socio deba entregar 500 kgrs. mínimo. Sino que, entre todas las entregas obtengamos un lote mínimo de 500 Kgrs.**

**No se admitirá mezcla de almendras dulces con amargas**, en caso de su entrega el tratamiento de estas almendras será el de "AMARGAS".

**La mezcla de diferentes variedades hará que el lote se considere de la variedad Común.**

**Respecto a la almendra ecológica el agricultor deberá entregar antes de la recepción el certificado en vigor que lo acredita.**

- Solicitar al agricultor el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA en vigor y se comprobará:
  - i) Que el titular del Certificado coincide con el titular del albarán de entrada.
  - ii) Que en el momento de la recepción de almendra ecológica en las instalaciones el Certificado es vigente según fecha de recepción
  - iii) El socio deberá indicar en el albarán las parcelas de las que proviene esa partida y se comprobará que las mismas no estén en conversión o sean convencionales.
  - iv) No se podrá recepcionar almendra como ecológica si algunos de los puntos anteriores no se cumplen.

## **B). PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, CLASIFICACIÓN, MUESTREO, TRAZABILIDAD Y VALORIZACIÓN.**

ENTREGA/RECEPCIÓN DE ALMENDRAS (: Comuna, Comuna eco, Guara, Marcona, Sabana, Largueta, Borrego y Amarga)

1. La entrega de almendra será desde la fecha que determine el Consejo Rector, de acuerdo con el régimen de entradas, el estado del producto, las condiciones climatológicas y otras circunstancias. La entrega se producirá en la sede de LOS TAJOS S. C. A. (en adelante La Cooperativa) sita en Ctra. de Loja s/n de Alhama de Granada (Granada).
2. La almendra se entregará a granel, limpia de elementos extraños y en buenas condiciones para su limpieza/clasificación..., rechazándose o practicándose descuentos a las partidas que incumplan estas condiciones. En particular, podrán rechazarse o aplicarse descuentos si las condiciones de humedad de pipa no son las idóneas (superior al 6.25%) o el producto presenta otras particulares características que puedan dificultar su venta, circunstancia que se comunicará al socio, por el operario del almacén, antes de la descarga. El socio deberá indicar la variedad de almendra para su posterior pesaje y clasificación.
3. El horario de entrega/recepción será de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y de 8:30 a 14:00 los sábados. Sábados tarde y Domingos cerrado
4. Es obligatorio la entrega del Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT) en cada entrega.
5. El resultado del escandallo de la almendra con cáscara dependerá de la muestra aleatoria que se toma durante el pesaje de almendras.

### **I. PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

- a. Conforme se realiza la descarga en la tolva de recepción a granel, se coge una muestra de la almendra con el tomamuestras de la pesadora, una vez terminada la descarga, la muestra obtenida se mezcla para obtener una muestra suficientemente representativa y homogénea.
- b. A esta muestra pasa a la caseta de pesaje donde se realizará el escandallo para determinar su calidad.
- c. Se toma 1 muestras de 1kg o ½ kg según corresponda para

realizar el escandallo

- d. Los granos sueltos que se encuentran en los 1000 gramos de muestra se retiran.
- e. De los 1000 gramos se apartan Borregos y Materia extraña (capota, palos, piedras...)



- f. Se parte la almendra, incluido el borrego, en partidora mecánica o manual



- g. **El grano obtenido se pasa por la criba de 5MM, descartándose para el rendimiento aquella que cuele por la misma.**
- h. Se pesan por separado:
  - i. Granos sin defectos
  - ii. Gemelas
  - iii. **Granos con defectos, que no deben ser incluidos en la muestra (podridas, apolilladas, enmohecidas, engomadas, insuficientemente desarrolladas, perjudicadas por monilia y las negras, aunque sean blancas por dentro)**
  - iv. Polvo y suciedad que se obtiene al partir la almendra de la muestra



Apolilladas

Negras

Engomadas

Deshidratadas

- i. El resultado de la suma de los granos sin defectos con las gemelas será el rendimiento del lote.
- j. Al grano sin defectos se le realiza la prueba de Humedad



**La humedad debe ser menor de 6,25 %, a partir de esta humedad de descontará el porcentaje excedente en peso.**

6. Estándares de calidad.

Se fijan como estándares de calidad los siguientes:

- Humedad menor o igual a 6.25%.
- Clasificada por variedades
- Impurezas (% de borregos)

Dentro de cada variedad se procederá a clasificar según los estándares de calidad enumerados anteriormente en:

- Clase primera. Humedad menor o igual a 6.25 %, impurezas igual a 0%. **En caso de no comunicar al socio la clasificación se considerará clase primera.**
- Clase segunda. Humedad entre 6.25 -7 %, impurezas igual o mayor 10%. **Se comunicará al socio la corrección por exceso de humedad e impurezas a aplicar.**
- **Si la humedad exceda del 7% pasaría a secadero (solo para socios de pleno derecho), corriendo el socio con los gastos de secado.**

En ningún caso, se admitirá almendra que incumpla condiciones de seguridad o sanidad alimentaria. Particularmente, no se admitirá ningún producto que haya sido recolectado tras haber recibido tratamientos de productos fitosanitarios incumpliendo los plazos de seguridad. El socio se hace responsable al entregar el producto de que se han cumplido los plazos de seguridad y demás condiciones sanitarias. También se hace responsable de realizar el transporte en óptimas condiciones y sin ningún riesgo para la idoneidad del producto. En caso de que no se hayan cumplido estas condiciones y cualquiera otras vigentes en términos de seguridad alimentaria, la cooperativa aplicara las sanciones pertinentes. Esto con independencia de reservarse las acciones legales que se estimen oportunas.

A efectos de trazabilidad se registrará en el albarán el polígono y la parcela SIGPAC que corresponden con la explotación de que procede el producto.

**A los efectos de dar cumplimiento a la Ley de 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, a continuación, se detallan el proceso para determinar el producto, calendario de liquidación y comunicación al socio.**

7.- Trazabilidad de la almendra desde su entrada en la cooperativa hasta su entrada en la partidora.

7.1.-Se pesa la almendra con cascara.

7.2.-Se realiza el escandallo, tomando una muestra aleatoria para determinar los kg de pipas que entrega el socio. El escandallo se hace a todas las partidas que entrega cada socio.

7.3.-La almendra con cascara pasa a los silos o tolvas de almacenamiento, hasta almacenar los kg necesarios para completar un camión.

7.4.-Cuando se completa el camión, con diferentes partidas de socios distintos, se lleva a la partidora.

7.5.-Al llegar a la partidora la almendra con cascara se pesa y se le realiza un nuevo escandallo tomando una muestra aleatoria. Si surgieran diferencias entre los escandallos realizados en la cooperativa y la partidora se procederá a su ajuste vía precio.

## **5.- GASTOS A IMPUTAR EN LA SECCION FRUTOS SECOS-DIVISIÓN ALMENDRA Y LIQUIDACIÓN.**

### **Determinación de los costes/gastos que repercuten en el valor del producto:**

#### **GASTOS IMPUTADOS POR DCOOP**

La Cooperativa repercutirá los gastos que se deriven del proceso productivo y comercializador de la almendra. Dicho proceso consiste en la recepción y clasificación de la mercancía, almacenaje, prevención de posibles plagas que puedan afectar a la almendra, manejo de su trazabilidad, conocimiento de la situación del mercado, búsqueda de compradores, venta del producto, retirada del producto por el cliente y gestiones conducentes al cobro de la mercancía. Los gastos generales se imputarán de acuerdo a los criterios que el Consejo Rector determine y los gastos específicos se imputarán en función de lo establecido en el procedimiento de entrega, clasificación, muestreo, trazabilidad y valorización del producto de acuerdo al coste en el que se haya incurrido para la transformación, comercialización y gestión del producto entregado por el socio.

En el proceso de transformación, comercialización, y gestión se incurre, entre otros, en los siguientes gastos que repercuten en el valor final del producto:

- GASTOS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.
- GASTOS DE PROCESADO (PARTIDO)
- GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

#### **GASTOS IMPUTADOS POR SCA AGRÍCOLA LOS TAJOS**

- GASTOS DE SECADO. (SOLO PARA LOS SOCIOS DE PLENO DERECHO QUE LO NECESITEN, EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL SECADERO).

- GASTOS DE RECEPCION, PESAJE, ESCANDALLO DE LA ALMENDRA Y CLASIFICACIÓN.

- GASTOS GENERALES.

#### **Cálculo del valor del producto:**

##### **Precio:**

Para la determinación del valor del producto entregado por el socio con destino a la comercialización se empleará como referencia el importe pagado por el comprador, repercutido en los kg de pipa procesados.

##### **Gastos:**

Se aplicarán los especificados en el apartado “Determinación de los costes/gastos que repercuten en el valor del producto”.

##### **Descuentos y/o penalizaciones:**

Se aplicarán los descuentos y/o penalizaciones especificadas en el apartado “Clasificación, Muestreo, Calidad, Trazabilidad y Valorización”. En concreto, los descuentos mencionados por Humedad e Impurezas.

Si se clasifica la almendra distinguiendo entre clase primera, clase segunda y las distintas variedades se comercializará de manera independiente no serán de aplicación los descuentos, por realizarse el cálculo del precio en función del importe pagado por el comprador para cada clase y variedad.

Si se comercializan de manera conjunta sí se aplicarán los descuentos, siendo los siguientes:

- Humedad: aplicar un coste por secado. cuando la humedad supere el 7%.

Impurezas: se aplicará un descuento en el precio en función del rendimiento del producto entregado

Estos descuentos serán de aplicación sobre la partida pesada y descargada en la que se comunicó que incumplía los estándares de calidad.

**Para determinar el valor del producto en la liquidación se tendrá en cuenta el precio del importe pagado por el comprador, menos los descuentos y penalizaciones a aplicar en cada caso, menos los gastos y costes**

**de la cooperativa anteriormente mencionados, menos las reservas necesarias para el buen funcionamiento de la cooperativa.**

**Se aplicará una bonificación a los socios pertenecientes a la OPFH en torno a 0,02 €/kg cascara.**

### **Calendario de liquidación:**

En el caso de la almendra, en caso de acordar el consejo rector la entrega de algún anticipo se notificará a los socios para que pasen por la cooperativa y firmen dicho anticipo. La retirada de la almendra para cada variedad, suele realizarse en un período de tiempo desde que se inicia la recolección hasta que se completa, no llegando a la fecha del próximo inicio de campaña por lo que se realizará la liquidación completa de cada producto tras la retirada del mismo, siempre que las condiciones del mercado lo permitan.

El calendario de pagos no afectará a que los socios que lo deseen soliciten pagos a cuenta, según la política de flexibilización de pagos de la Cooperativa. Estos pagos se realizarán por transferencia atendiendo a las necesidades y solicitudes de cada socio y respetando los límites fijados por el Consejo Rector, aplicando los intereses correspondientes a los anticipos que superen la cuantía adelantada por DCOOP.

La liquidación de la campaña se realizará a más tardar a la fecha de finalización del ejercicio económico siguiente al de la campaña en la que se produzca la entrega del producto. **Salvo que las ventas totales se hagan en una fecha anterior, en ese caso se liquidará cada producto en el plazo de dos meses desde la retirada total de la mercancía por parte del comprador.**

El calendario anterior podrá modificarse por acuerdo del Consejo Rector en función de la situación de producto vendido y cobrado, comunicando dicha modificación a los socios.

### **Comunicación a los socios:**

El presente acuerdo será comunicado fehacientemente al total de los socios de la cooperativa por los medios fijados en el artículo 21 de los Estatutos de la Cooperativa para la comunicación de Asamblea General, que son los siguientes:

- Publicación del acuerdo en el tablón de anuncios de la cooperativa.

Los socios tendrán conocimiento del presente acuerdo por los medios especificados antes de la entrega de su producción.

Por otro lado, se comunicará la publicación de acuerdo por los medios habituales de comunicación con los socios de la cooperativa que incluyen la App, Web.

### **Validez del acuerdo:**

El presente acuerdo es válido hasta que se modifique y sea comunicado de nuevo a los socios de la cooperativa.

El presente acuerdo es válido y de aplicación también para aquellos socios que se incorporen a la cooperativa con posterioridad a su aprobación.

## **LA DIRECTIVA (CONSEJO RECTOR)**

## **6.- DOCUMENTO DE COMPROMISO A CUMPLIR LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN FRUTOS SECOS- DIVISIÓN ALMENDRA.**

D/DÑA.....CON DNI Nº.....

Nº DE SOCIO/A..... CON CAPITAL SOCIAL EN LA SECCIÓN DE FUTOS SECOS DIVISIÓN ALMENDRA, ADMITO CONOCER LAS NORMAS DE REGIMEN INTERNO DE LA SCA AGRICOLA LOS TAJOS DE DICHA SECCIÓN APROBADAS EN ASAMBLEA GENERAL.

POR LO QUE ME COMPROMETO A SU CUMPLIMIENTO Y A CUANTAS MODIFICACIONES SE LLEVEN A CABO ACORDADAS POR CONSEJO RECTOR Y/O ASAMBLEA GENERAL.

EN ALHAMA DE GRANADA A .....DE.....DE 20.....

FDO.....

## 7.- ANEXOS.

### o Anexo 1: LOS ENEMIGOS DE LA ALMENDRA

Pese a que el grano de almendra presenta la protección natural de la cáscara y la piel, existen plagas y enfermedades que pueden llegar a afectarlo provocando graves disminuciones de su calidad. Describimos sólo algunos de los más frecuentes.

#### PLAGAS

##### **Minador de los brotes (*Anarsia Lineatella* Zeller)**

Generalmente, las galerías que realiza este insecto en el fruto son bastante superficiales y normalmente no llega a penetrar la cáscara de la almendra. Pueden producirse maduraciones tempranas del fruto y manchas en el grano.



##### **Carpocapsa (*Cidia Pomomella*)**

Produce el agusanado de la pepita, si no existen buenas condiciones de almacenaje, el adulto que sale de las almendras infectadas sigue haciendo puestas y produce graves daños.



### ***Avispilla (Eurytoma Amydali Enderlein)***

La larva de esta plaga puede provocar importantes daños en el grano de la almendra. Las almendras se quedan momificadas en el árbol y el grano muy dañado.

### ENFERMEDADES/BACTERIOSIS

#### *Cribado (Coryneum beijerinckii)*

En los frutos aparecen manchas dispersas y acompañadas de exudación de goma, atraviesa el hueso, la pepita se mancha rompiéndose fácilmente y en algunos casos con goma, si el ataque es prematuro, marchita la pepita.



*Monilia (Monilia laxa)*

Seca los frutos, si el ataque es tardío atraviesa el hueso, ve afectada con manchas y se abre fácilmente por la mitad.

El grano con fuertes ataques de Monilia se deshace, quedando harina.



*Mancha Bacteriana (Xanthomonas arboricola pv. Pruni)*

Se observan manchas oscuras circulares en la cáscara que exudan goma, producen mucha pelona, si el ataque es tardío pueden llegar a abrir, pero la pepita sin el volumen deseado y con goma.



*Antracnosis (Gloesporium amygdalium)*

Son manchas circulares de color amarillo que producen goma, el fruto atacado se seca.



**Anexo 2: SECADO Y ALMACENAJE DE ALMENDRAS PARA CONTROL DE AFLATOXINAS Y AGUSANADO.**

Sin una correcta gestión en los procesos de recolección, pelado, secado y almacenamiento, se aumenta la posibilidad de tener graves problemas de contaminación por **Aflatoxinas (Aspergillus spp)**, agusanados y enranciado. Todos estos problemas van ligados a una alta humedad y temperatura.

**ANTES DE LA RECOLECCIÓN**

Esta gestión empieza antes de la recolección, tener árboles y almendras sanas sin daños por insectos y hongos, favorece el manejo posterior de la cosecha, si el porcentaje de almendras pelonas es alto favorece la aparición de Aflatoxinas y agusanado, por lo que se deben separar las pelonas del resto.

## LA RECOLECCIÓN

Se debe hacer en el punto idóneo de madurez, y no dañar la cáscara del fruto. La humedad en el momento de la recolección puede estar entre el 15%-25%, dependiendo de las condiciones climáticas y maduración.

## EL SECADO

Una vez pelada se tiene que hacer un secado de las almendras para bajar esa humedad al 5%-6%. Este secado se realiza en industrias, o lo más común por el mismo agricultor en locales o en el exterior.

El trastorno del daño oculto aparentemente se inicia cuando los granos de la almendra se exponen a un ambiente cálido. Las condiciones favorables para el desarrollo de daños ocultos se producen cuando llueve durante la cosecha. Sin embargo, el daño oculto puede ocurrir en cualquier momento después de la cosecha si los granos están expuestos a un ambiente cálido y húmedo continuado.



Infestación por mala gestión de almacenaje

Anexo 3: SOLICITUD ALTA SOCIO

**DECLARACIÓN JURADA SOCIO DE PLENO DERECHO SOCIO Nº:**

**DON/DOÑA:**

**CON D.N.I:**

**DOMICILIO EN: C/**

**LOCALIDAD:**

**CODIGO POSTAL:**

**PROVINCIA:**

**TELEFONO:**

DECLARO QUE EL REGIMEN AL QUE ESTOY ACOGIDO EN HACIENDA ES: .....

**AUTORIZO A CAJA: ..... LA REALIZACIÓN DE ABONOS Y CARGOS EN LA CUENTA: .....**

POR PARTE DE LA S.C.A. AGRÍCOLA LOS TAJOS.

DECLARO ANTE LA S.C.A. AGRÍCOLA LOS TAJOS DE ALHAMA DE GRANADA SITUADA EN CTRA. DE LOJA S/N Y NIF.: F-18029579.

QUE SOY AGRICULTOR/RA APORTANDO LA SOLICITUD DE LA PAC DE LAS PARCELAS CUYA SUPERFICIE PERTENECE A MI EXPLOTACIÓN Y LA MEDIA DE PRODUCCIÓN APROXIMADA EN KGRS. REVISABLE CADA DOS AÑOS.

| PROVINCIA | MUNICIP. | POLIGONO | PARCELA | REC. | HAS. | CULTIVO | TENEN. |
|-----------|----------|----------|---------|------|------|---------|--------|
|           |          |          |         |      |      |         |        |
|           |          |          |         |      |      |         |        |
|           |          |          |         |      |      |         |        |
|           |          |          |         |      |      |         |        |
|           |          |          |         |      |      |         |        |
|           |          |          |         |      |      |         |        |
|           |          |          |         |      |      |         |        |
|           |          |          |         |      |      |         |        |
|           |          |          |         |      |      |         |        |

**ME COMPROMETO A PAGAR EN TIEMPO Y FORMA EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO EN LA SECCIÓN: ..... DIVISIÓN: .....**

**LA CANTIDAD DE: ..... (€) CORRESPONDIENTE A: ..... (€) /Ha. Y/O: ..... (€) POR KGRS. DE PRODUCCIÓN SEGÚN LOS ESTATUOS DE LA COOPERATIVA Y NORMAS INTERNAS DE LA OPFH PARA LA SECCIÓN DE FRUTOS SECOS.**

ESTE CAPITAL SOCIAL SE DISTRIBUYE EN PARTE RECUPERABLE: ..... (%) Y FONDO DE RESERVA: ..... (%) NO RECUPERABLE, SI TRANSMISIBLE QUE SE REVISARÁ SEGÚN LO ESTABLEZCAN LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA.

**TOTAL A PAGAR: ..... (EUROS)**

FORMA DE PAGO: ..... (EUROS AÑO). ..... INTERÉS ANUAL DE LA PARTE NO DESEMBOLSADA: ..... (%).

TODO LO ANTERIOR EXPUESTO LO ACEPTO Y FIRMO EN:

ALHAMA DE GRANADA A DÍA DE DE 20

FIRMADO: